

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2018

**VISTO** la Nota N° 562/18 Letra: D.D.P., presentada por la Sra. Directora de Despacho de Presidencia, Patricia E. FULCO; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que hará usufructo de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2017, a partir del día 28 de Mayo al 7 de Junio del corriente año, inclusive.

Que para el normal desenvolvimiento del área solicita autorización para dejar a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, al Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa de Despacho de Presidencia, agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, categoría 21 P. A. y T., por el periodo mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDNETE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR A CARGO a partir del día 28 de Mayo al 7 de Junio del corriente año, de la Dirección de Despacho de Presidencia, al Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa de Despacho de Presidencia, agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, categoría 21 P.A. y T ; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 564 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*